

República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR N°04-2018

PARA: Dependencias Judiciales y Administrativas en el ámbito nacional

DE: Dra. Vielsa Ríos –Secretaría Administrativa

ASUNTO: Pago de Alimentación

FECHA: 15 de enero de 2018



Por este medio, se les comunica que se reconocerán los gastos de alimentación y transporte de Lunes a Viernes en días hábiles, previamente autorizados por los Jefes de Despacho, de acuerdo a la siguiente tabla:

| DESAYUNO | ALMUERZO | CENA |
|--|--|---|
| Inicio de labores a las 6:00 A.M. ó antes B/5.00 | Si labora continuamente las dos horas de descanso, B/8.00. | Prolongación de la jornada de 5:00 P.M. hasta las 7:00 P.M. B/8.00. |

DÍAS FERIADOS, NACIONALES Y FINES DE SEMANA

| DESAYUNO | ALMUERZO | CENA |
|----------|----------|--|
| B/5.00 | B/8.00 | B/ 8.00, si la jornada de trabajo concluye a las 5:00 P.M. |

Para el gasto de transporte se reconocerá la suma de B/3.00 de lunes a viernes y para los días feriados, nacionales y fines de semana, se pagará como un monto máximo la suma de B/.8.00 (ida y regreso).

Los Jefes de despachos, tienen la responsabilidad de controlar las solicitudes de pago de alimentación, de acuerdo a la necesidad de servicios del funcionario.

La presente Circular N°04-2018, empezará a regir a partir del 1 de febrero de 2018 y deja sin efecto la Circular N°02-2016 de 12 de enero de 2016.

C: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
Licda. Xiomara Muñoz Oficina de Control Fiscal, Órgano Judicial
Licdo. Jaime Lamark, Dirección de Auditoría Interna
Licda. Zobeida de González, Dirección de Contabilidad y Finanzas